



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 – 2013 – MPMC - J

Juanjui, 11 de enero del 2013

VISTO:

El Informe Nº 008 – 2013 – GA – MPMC de fecha 07 de enero del 2013, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Memorando Nº 042 – 2013 – GM-MPMC-J de fecha 08 de enero del 2013, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobado por Resolución Directoral Nº 002 – 2007 – EF/77.15 y sus modificatorias, prescribe que: la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, que asimismo el inciso d) del Artículo 36º de la Directiva Nº 002 – 007 – EF/77.15 prescribe que: el director general de administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, el objeto de la directiva es racionalizar los gastos con cargo a los recursos del Fondo Fijo para caja Chica, promoviendo su uso eficiente y responsable por parte de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, con Informe Nº 005 – 2013 – GA – MPMC de fecha 07 de enero del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas remite el proyecto de Directiva “Normas para la Apertura, Pago y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres”, el cual consta de seis capítulos, y con Memorando Nº 042 – 2013 – GM-MPMC-J de fecha 08 de enero del 2013, el Gerente Municipal ordena la elaboración del respectivo acto administrativo aprobando precitada directiva;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en las normas de tesorería y de la revisión de los alcances del proyecto de directiva resulta necesario la aprobación de la mencionada directiva y de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la Directiva Nº 001 – 2013 – MPMC-J/GA “Normas para la Apertura, Pago y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

Artículo 2º ENCARGAR que la Gerencia de Administración y Finanzas y las sub gerencias de Contabilidad Tesorería y Logística el cumplimiento de la Directiva aprobada en el Artículo precedente.

Artículo 3º TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE